

05.2026



TRAMA

Normativa

SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO Y REGULATORIO
PARA COOPERATIVAS Y MUTUALES


MUTUAL DE LA INDUSTRIA TECNOLÓGICA

CEES
Centro de Estudios
de la Economía Social
UNTREF

→ INFORMACIÓN MENSUAL - MAYO

INAES | NOTICIAS

Avance para el ingreso a la OCDE

En su web el INAES destaca que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) reconoció los avances realizados por la Argentina en la implementación de los criterios establecidos en la “Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales: Más coordinación inter-institucional, mejor articulación en las investigaciones y uso efectivo de la cooperación internacional para investigar y sancionar”. Se destaca la participación del INAES en el proceso y el paso relevante que se está dando hacia el acceso a la OCDE.

[COMUNICADO DE LA OCDE](#)

Capacitación sobre Ahorro y Crédito Cooperativo y Mutuo y Prevención de LA/FT/FP

El Ministerio de Capital Humano, a través del INAES realizará del 18 de mayo al 8 de junio una capacitación integral, especialmente diseñada para fortalecer las capacidades de gestión, transparencia y cumplimiento normativo en el sector cooperativo y mutuo. De esta manera, el INAES pone a disposición de las entidades, de manera gratuita, la capacitación anual que reviste carácter obligatorio para las que prestan, o decidan iniciar la prestación de estos servicios. La misma será dictada bajo modalidad mixta.

[NOTA WEB DEL INAES](#)

[INSCRIPCIÓN](#)

INAES | AGENDA DE CAPACITACIONES

Agenda de capacitaciones de mayo de 2026 para cooperativas y mutuales.

Destacadas:

- “Órganos Sociales Cooperativos”,
- “Redacción de Memoria e Informe de Junta Fiscalizadora (Mutuales)”,
- “Regularización de Matrículas. Suspensión de Entidades (Cooperativas y Mutuales)”,
- “Educación Financiera para Cooperativas y Mutuales”.

[CRONOGRAMA COMPLETO](#)

NOVEDADES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADXS

[CANAL DE YOUTUBE DE DIPUTADXS](#)

Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales

Durante el mes de abril la comisión tuvo dos reuniones:

- El día 16 de abril asistieron miembros de la Confederación Nacional de Mutualidades de la República Argentina (CONAM), quienes expusieron sobre la situación del sector mutual en nuestro país.

[ACCESO A LA NOTA](#)

- Una semana después la Comisión se reunió con varios representantes de las asociaciones cooperativas del país para abordar la situación actual y el régimen impositivo del sector. Uno de los principales temas abordados fue el proyecto de Ley Hojarasca (ver aparte).

[ACCESO A LA NOTA](#)

Proyecto de Ley “Hojarasca”

El 27 de marzo de 2026 el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso el proyecto denominado 'Ley Hojarasca', impulsado por el Ministerio de Desregulación del Estado a cargo de Federico Sturzenegger. El proyecto propone derogar más de 70 leyes consideradas 'obsoletas', entre las cuales se había incluido originalmente la Ley N° 11.380 (1926). El artículo 5° inciso b) de la Ley 11.380 establece la exención impositiva sobre los edificios y construcciones de las cooperativas, que incide en el cálculo de la Contribución Especial de la Ley 23.427. Su derogación implicaría un incremento significativamente de la base imponible de las cooperativas con bienes inmuebles.

Por la acción del sector, tanto ante los integrantes de la Comisión de Asuntos Cooperativos (ver arriba) como con los legisladores de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, se anunció el retiro de la Ley 11.380 entre las que se proponen derogar.

En la reunión conjunta de estas dos últimas comisiones el 21 de abril, el Secretario de Desregulación, Alejandro Cacace, anunció que el oficialismo excluiría la Ley 11.380 del dictamen, señalando que la discusión sobre el régimen tributario cooperativo quedaba diferida. El dictamen efectivamente se emitió quitando la ley en cuestión.

ORDEN DEL DÍA 25 - DICTAMEN PROYECTO DE LEY “HOJARASCA”

Nuevos proyectos de ley

Durante el mes de abril ingresaron al tratamiento de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONGs de la Cámara varios proyectos de ley, dentro de los cuales destacamos:

- **Expediente 43-D-2026:** Presentados por varios legisladores del bloque UxP, propone la creación del “Régimen de Promoción y Sostenimiento de Entidades de Interés Social”, con el objeto de “garantizar la continuidad, fortalecimiento y expansión de las organizaciones sin fines de lucro que desarrollen actividades sociales, sanitarias, educativas y asistenciales, especialmente aquellas vinculadas a la atención de personas con discapacidad en el marco del Sistema de Prestaciones Básicas establecido por la Ley 24.901, así como de la niñez, personas mayores y otros grupos en situación de vulnerabilidad”.

Orden de Comisiones: 1) Legislación General; 2) Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONGs; 3) Presupuesto y Hacienda.

- **Expediente 1585-D-2026:** el proyecto tiene como objetivo “la promoción y fomento de la Cultura Viva Comunitaria en todo el territorio bicontinental de la República Argentina”. entendiéndose por “Cultura Viva Comunitaria” a los “procesos de base comunitaria desarrollados por grupos, colectivos y organizaciones sociales en territorios urbanos y rurales a partir del trabajo cooperativo y colaborativo de trabajadores y trabajadoras de las culturas y sus propias comunidades, logrando un arraigo comunitario, gregario, familiar y cotidiano”. El proyecto fue presentado por varios legisladores del bloque UxP.

Orden de Comisiones: 1) Cultura 2) Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONGs; 3) Presupuesto y Hacienda.

- **Expediente 1370-D-2026:** También presentado por varios integrantes del bloque UxP, el proyecto tiene por objeto “la organización y regulación de las asociaciones que representan a las Colectividades conformadas en todo el territorio nacional, para fomentar la participación, cooperación, entre ellas y la sociedad en su conjunto”. Se define como “Colectividad” a “toda Asociación Civil, Sociedades de Socorros Mutuos u organización de personas registrada y reconocida en legal forma que, por su origen, ascendencia, cultura, nacionalidad y/o religión en común, poseen identidad propia, sentido de pertenencia y costumbres compartidas”.

Orden de Comisiones: 1) Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONGs; 2) Cultura.

CÁMARA DE SENADORXS

CANAL DE YOUTUBE DEL SENADO

Comisión ERESMIPYME

La Comisión cuenta con la totalidad de sus integrantes pero a la fecha aún no se encuentra constituida.

[SITIO DE LA COMISIÓN](#)

Salud Mental y Discapacidad

Ingresó al Senado y ya se encuentra en debate un proyecto de ley de modificación de la Ley de Salud Mental N° 26.657. Entre otras modificaciones, se propone eliminar la expresión “cooperativas de trabajo” del artículo 11 de la ley, lo que constituye un fuerte retroceso en cuanto al reconocimiento del sector como potencial generador de dispositivos tendientes a implementar acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria, las que el Estado debe promover. Como bien se sabe desde hace años existen en el país varias cooperativas que contra viento y marea cumplen con el cometido previsto por este artículo (sin la promoción que le es exigida al Estado), quienes están haciendo llegar su voz conjuntamente con otros actores del sistema de salud mental contra un proyecto que implica una clara regresión en materia de derechos humanos. El mismo ya tiene tratamiento por parte de las Comisiones de Salud y Legislación General.

Asimismo ingresó otro proyecto que propone modificar la Ley de Emergencia en Discapacidad bajo el nombre de “Proyecto de Ley contra el Fraude de Pensiones por Invalidez”. Al igual que en el proyecto sobre salud mental se mantiene una mirada rígida sobre la incompatibilidad entre quienes tienen una pensión por discapacidad respecto a su posibilidad de trabajar bajo la figura de monotributistas o monotributistas sociales, con todo lo que ello implica en el desarrollo de las cooperativas de trabajo de inclusión socio-laboral y de sus integrantes.

PROYECTOS DE LEY:

[SALUD MENTAL](#)

[DISCAPACIDAD](#)

Inviolabilidad de la Propiedad Privada

También a instancias del Ministerio de Desregulación se presentó en el Congreso un proyecto que pretende, conforme sus autores, la “modificación de diversos cuerpos normativos con la finalidad de eliminar restricciones ilegítimas que limitan el contenido esencial del derecho de propiedad, fortalecer su protección y profundizar en el camino de promover la seguridad jurídica”. Para ello, entre otras medidas esta suerte de nuevo proyecto “ómnibus” contempla el desalojo rápido en casos de ocupación ilegítima (aplicable cuando el titular demuestre la propiedad fehacientemente en el Registro de la Propiedad Inmueble), busca limitar la capacidad del Estado para expropiar y mejorar las compensaciones a propietarios; propone menores restricciones para la compra de tierras rurales por parte de extranjeros e incluye cambios al Código Procesal y al Código Civil y Comercial, además de una revisión de la Ley de Fuego en zonas agropecuarias. También propone la reforma de la Ley de Barrios Populares.

La aprobación del texto pondría en una situación más delicada el desarrollo de políticas de vivienda social y la existencia del RENABAP, la declaración de utilidad pública en casos de empresas recuperadas, la defensa del derecho al ambiente, los derechos de los pueblos indígenas y campesinos a la tierra, etc.

[PROYECTO DE LEY](#)

[NOTA DEL CELS](#)

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Oficialización de designación de autoridad de la UIF

El Decreto N° 291/2026 oficializó la designación del abogado Matías Álvarez como máxima autoridad de la Unidad de Información Financiera de la República Argentina, propuesta por el ministro de Justicia, Juan Bautista Mahiques y tras la Audiencia Pública realizada el 24 de abril pasado. Durante el proceso de postulación se recibieron 125 adhesiones y ninguna impugnación.

[NOTA WEB UIF](#)

PROVINCIALES

CÓRDOBA

El pasado 4 de mayo se dio a conocer el Censo Provincial de Cooperativas y Mutuales, cuyo objetivo central del censo será conocer en profundidad el universo cooperativo y mutual cordobés, cuya información permitirá identificar la cantidad de entidades existentes, su distribución territorial, las actividades que realizan y su forma de organización, entre otros aspectos. Estos datos serán clave para la elaboración de políticas públicas y para el acompañamiento desde el ámbito académico.

→ [Publicación en el sitio web de la CAM](#)

ENTRE RÍOS

El Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos confirmó el rechazo de una demanda laboral promovida por un trabajador contra una cooperativa, al considerar que no se acreditó la existencia de una relación de dependencia sino la celebración de contratos civiles de prestación de servicios.

El demandante era un profesional (técnico informático) que además prestaba sus servicios a otros clientes y que además vendía insumos informáticos a la cooperativa de trabajo (empresa recuperada que administra un frigorífico).

→ [Publicación en el sitio web de lprofesional](#)

→ [Texto del fallo cargado en el sitio Microjuris](#)

Realizado por:
Abogado y Magister Gustavo Alberto Sosa. Director
CEES / UNTREF

MATRÍCULAS DE COOPERATIVAS VIGENTES POR PROVINCIA Y POR REGIÓN

Jurisdicción	Total	% del país
Región Centro		
Buenos Aires	5.174	28.30%
CABA	2.346	12.83%
Santa Fe	1.753	9,59%
Córdoba	1.257	6,87%
Entre Ríos	596	3,26%
Región NOA		
Santiago del Estero	907	4.96%
Tucumán	836	4,57%
Jujuy	745	4,07%
Salta	541	2,96%
Catamarca	205	1,12%
La Rioja	141	0,77%

Jurisdicción	Total	% del país
Región NEA		
Misiones	552	3,02%
Formosa	518	2,83%
Chaco	403	2,20%
Corrientes	192	1,05%
Región Cuyo		
Mendoza	310	1,70%
San Juan	217	1,19%
San Luis	81	0,44%
Región Patagonia		
Chubut	363	1,99%
Río Negro	349	1,91%
Neuquén	313	1,71%
Santa Cruz	219	1,20%
Tierra del Fuego	152	0,83%
La Pampa	115	0,63%
TOTAL PAÍS	18.285	100%

DATOS COOPERATIVOS Y MUTUALES

Cooperativas (vigentes)	18.285 matrículas (53+ respecto al 07/04)
Cooperativas de trabajo	14.455 matrículas (79+.05% del total)
Mutuales (vigentes)	3.854 matrículas (4- respecto del 07/04)
Presupuesto INAES 2026	\$ 18.871,04 millones
Ejecución presupuestaria INAES	27.5% (sobre el total año 2026)
Recaudación de contribución especial sobre el capital de cooperativas - abril 2026	\$8.337,4 millones
Recaudación de contribución especial sobre el capital de cooperativas - acumulado 2026	\$35.376,1 millones

Realizado por:
Abogado y Magister Gustavo Alberto Sosa. Director
CEES / UNTREF